

RESOLUCIÓN PDRCAL - 048 DE 16 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Resolución No. 986 de 16 de noviembre de 2016 y la Resolución Número 940 de 2025, proferida por el Despacho del Personero de Bogotá, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de enero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Rafael Uribe Uribe**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0000366 y IdControl: 174345 Radicado: R-2026-0002406.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21 – P 036 del 03 de enero de 2024, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 048 Libro 1 folio 050 del formato de actualización, relacionada en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
CONSTRUCCIÓN VITAL JUVENIL	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CLAVIJO	1.000.859.553	3196184912	Cra. 30 No. 41 - 20 sur	sebastiangmezclavijo@gmail.com

RESOLUCIÓN PDRCAL - 048 DE 16 DE ENERO DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

MUJERES JOVENES RESILIENTES RUU	KAROL ALEJANDRA ANDRADE GARCÍA	1.001.060.258	3024091165	Cra. 33 No. 46-08 sur	karol.alejandra.andrade2002@gmail.com
---------------------------------	--------------------------------	---------------	------------	-----------------------	---------------------------------------

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Rafael Uribe Uribe**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	JUAN SEBASTIAN GOMEZ CLAVIJO
LUGAR DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3196184912
CORREO ELECTRÓNICO	sebastiangmezclavijo@gmail.com
REPRESENTANTE IDPAC	BRAYAN CAMILO DORADO RIAÑO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1.010.232.986

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Sandra Viviana Montes - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales